



Ayuntamiento
de Piélagos

Expte: 2026/1815

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS Y CDB SALCEDO AJEDREZ

REUNIDOS

De una parte **D. CARLOS A. CARAMÉS LUENGO**, como Alcalde-presidente del Ayuntamiento y representante de este,

Y de otra parte, **FCO. JAVIER MADRAZO PICO**, con Dni Núm: **7812**, como representante de la entidad **CDB SALCEDO AJEDREZ**, con CIF Núm: G-39518907, ambas partes se reconocen mutuamente capacidad jurídica suficiente y suscriben, en nombre de las respectivas entidades, el presente documento, y al efecto

MANIFIESTAN

Que dentro de la planificación deportiva del Ayuntamiento de Piélagos figura la promoción y fomento del deporte como una actividad y una finalidad pública.

Para ello se procede a formalizar la colaboración oportuna con asociaciones deportivas mediante el presente convenio regulador con las siguientes

CLAÚSULAS

1. DEFINICIÓN DEL OBJETO DE COLABORACIÓN Y DE LA ENTIDAD COLABORADORA.

El objeto de colaboración es la promoción y fomento del deporte, en su modalidad de ajedrez, concretamente subvencionar la **ASISTENCIA AL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE AJEDREZ POR EQUIPOS DE 2ª DIVISIÓN**.

La entidad colaboradora **CDB Salcedo Ajedrez**, es una entidad constituida para la directa participación de sus miembros en actividades, competiciones de carácter deportivo de ajedrez.

2. NORMATIVA REGULADORA

Será de aplicación la regulación contenida en la Ley 10/2006, de 17 de Julio, de Subvenciones de Cantabria, la normativa dictada en su desarrollo, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Piélagos (BOC 31 de enero de 2025) y el presente convenio de colaboración, además de la normativa básica del Estado aplicable al efecto.

FIRMADO por: CARLOS ALBERTO CARAMÉS LUENGO (NIF: 557110000)
FIRMADO por: FRANCISCO JAVIER MADRAZO PICO (NIF: 812000000)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALIDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.

3. PLAZO DE DURACIÓN

El presente convenio regulará el evento a celebrar en el año 2026 y no incluye prórroga anual automática.

4. MEDIDAS DE GARANTIA

Por el presente convenio el CDB Salcedo Ajedrez, asume que se responsabiliza de los posibles incidentes que se deriven de la asistencia al evento subvencionado, así como de todos los permisos, solicitudes, inscripciones y todo lo que exija la normativa aplicable a celebración del evento.

El incumplimiento del anterior compromiso por parte del club supondrá causa de resolución del presente Convenio pudiendo el Ayuntamiento de Piélagos proceder a la denuncia del mismo.

5. REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA ENTIDAD COLABORADORA.

El **Club deportivo Salcedo Ajedrez** deberá:

- a) Justificar la entrega de los fondos percibidos ante el órgano concedente de la subvención así como entregar la justificación presentada por las personas beneficiarias.
- b) Someterse a la comprobación que respecto a la gestión de dichos fondos pueda efectuar el Ayuntamiento de Piélagos.
- c) Someterse a los controles de calidad que desde la Concejalía de deporte del Ayuntamiento de Piélagos pudieran realizarse con la obligación por parte de la entidad subvencionada de adecuar sus medios y actividad a las instrucciones de la misma.
- d) Elaborar una memoria de la actividad.

6. PRESUPUESTO

Para el desarrollo de la actividad objeto de este convenio, el Ayuntamiento de Piélagos contribuye con la cantidad de **NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (995.00 €)**, con cargo a la partida 341.480.14 del Presupuesto General del Ayto. de Piélagos de 2026.

7. PERIODO DE ENTREGA DE FONDOS

Los fondos que el Ayuntamiento deba de ingresar a la entidad colaboradora se realizarán en una entrega y los fondos se ingresarán vía transferencia bancaria en un número de cuenta a nombre de la entidad subvencionada.



podieran plantearse en orden de interpretación o cumplimiento del presente convenio a la Junta de Gobierno Local del Ayto. de Piélagos.

Y EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, de cuanto antecede, firman el presente documento en Renedo a la fecha de la firma electrónica

Carlos A. Caramés Luengo

Fco. Javier Madrazo Pico

FIRMADO por: CARLOS ALBERTO CARAMÉS LUENGO (NIF: 571...)
FIRMADO por: FRANCISCO JAVIER MADRAZO PICO (NIF: 81...)
Versión imprimible con información de firma generado desde VALiDe (<http://valide.redsara.es>)
Firma válida.